



## ACTA DE ADJUDICACIÓN ID N° 1220-2-L123.

### LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO DE LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

En la ciudad de Temuco, con fecha 25 de abril de 2023, se procede a declarar Adjudicada la licitación por la compra del servicio solicitado en la Licitación ID 1220-2-L123.

El Director Regional de La Araucanía de SERCOTEC, de acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación, a lo señalado en la Ley de Compras y su Reglamento, a las disposiciones del procedimiento sobre instructivo de compras de bienes y servicios establecido mediante Resolución Interna N° 10.257 de 30 de septiembre de 2022 y en consideración al informe de evaluación de fecha 24 de abril de 2023, procede a adjudicar el servicio, al siguiente oferente:

- **SOFÍA LÓPEZ QUEZADA**
- RUT: 10.018.097-9
- Monto: \$ 4.800.000.-, IVA incluido

Los fundamentos que el Director Regional y la Comisión de Evaluación tuvieron en consideración son los siguientes:

<b>1. Cumplimiento de requisitos formales:</b>
Que, con respecto al cumplimiento de requisitos formales, el oferente <b>SOFIA LOPEZ QUEZADA</b> presenta todos los antecedentes de la oferta dentro del plazo establecido (cierre de la recepción de ofertas), por lo que le corresponde <b>100 puntos</b> .
<b>2. Precio</b>
Que, con respecto a precio, se evaluará aplicando la siguiente fórmula (menor precio/precio oferta) x 100, Se evaluará el valor ofertado en el anexo 4, donde el oferente <b>SOFIA LOPEZ QUEZADA</b> presenta una oferta de \$4.800.000.- por lo que corresponde <b>93.75 puntos</b> .
<b>3. Comportamiento contractual anterior del oferente con Sercotec:</b>
Que, con respecto al comportamiento contractual anterior al oferente, Sercotec no ha aplicado multas al proveedor ni ha puesto término anticipado a contrato o hecho efectivagarantías de fiel y oportuno cumplimiento, por causales imputables al proveedor, en los últimos 5 (cinco) años, conforme al Registro de Proveedores de Sercotec, por lo que corresponde <b>100 puntos</b> .

<b>4. Calidad Técnica del Servicio:</b>
Que, con respecto al factor calidad técnica del servicio, el oferente <b>SOFIA LOPEZ QUEZADA</b> cumple con todos los requerimientos solicitados y ofrece condiciones sobresalientes, cumpliendo de forma destacada con lo solicitado, por lo que corresponde <b>100 puntos</b> .
<b>5. Experiencia del oferentes</b>
Que, con respecto al factor experiencia del oferente <b>SOFIA LOPEZ QUEZADA</b> Presenta facturas por 16 o más facturas de los servicios requeridos, continuos o discontinuos, durante los últimos 5 años, por lo que corresponde <b>100 puntos</b>
<b>6. Iniciativas de sustentabilidad ambiental:</b>
Que, con respecto a las iniciativas de sustentabilidad ambiental, el oferente <b>SOFIA LOPEZ QUEZADA</b> selecciona y acredita cuatro condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 6, difundiendo y adjuntando política de eficiencia energética, el procedimiento para el ahorro y eficiencia energética, en reciclaje de papeles latas y/o vidrios, incorpora convenio con SOREPA SA, en reciclaje de desechos tecnológicos, se adjunta convenio de cooperación y contratación de servicios RECHTRONIC SPA, y adjuntando recepción carta de compromiso de participación voluntaria con Huella Chile, por lo que corresponde <b>80 puntos</b> .
<b>7. Desarrollo Inclusivo.</b>
Que, con respecto al desarrollo inclusivo, el oferente <b>SOFIA LOPEZ QUEZADA</b> selecciona y acredita un de las cinco condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 7, donde se incorpora el sub-criterio equidad de género que señala que <i>“En caso de personas naturales que prestan el servicio de manera personal, se considerará su propia condición femenina, quedando este punto acreditado con la presentación de su certificado de nacimiento”</i> , y en la contratación de personas pertenecientes a minorías étnicas reconocidas por ley, adjuntando certificado emitido por CONADI , por lo que corresponde <b>20 puntos</b> .
<b>8. Mejores Condiciones de Empleo y Remuneración</b>
Que, con respecto al factor mejores condiciones de empleo y remuneración, el oferente <b>SOFIA LOPEZ QUEZADA</b> , no acredita y compromete todas las condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 8, por lo que corresponde <b>0 puntos</b> .

En caso de que no se pueda contratar con el oferente adjudicado o éste renuncie a la adjudicación, se adjudicará al siguiente oferente:

- RUPERTO ESCOBAR VICTORIANO, RUT: 14.207.685-3

**Formalícese a través de la suscripción del contrato correspondiente.**

---

**Cristian Epuin Brevis**  
 Director Regional La Araucanía  
 Servicio de Cooperación Técnica

